Pereira, 24 de agosto de 2026

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Ordenador del Gasto
Pereira

Asunto: Justificación de prórroga No.2 y adición No.1 al contrato de prestación de servicios No. 4343 del 03 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, se permite presentar el presente estudio técnico, jurídico y financiero que justifica la necesidad de efectuar prórroga al contrato cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", previo a las siguientes consideraciones:

El 03 de marzo de 2026, se suscribió el contrato No.4343-2026, con EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.225.503-4, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" por valor de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (*$1.168.979.788)*, con un plazo de cinco (5) meses, estableciendo el inicio de actividades a partir del 05 de marzo de 2026. A través de otro si No.1 se realizó prorroga por un mes, con cargo a los saldos sin ejecutar del contrato, y se estableció como fecha de terminación el día 04 de septiembre de 2026; conforme a lo anterior, el contrato que se ha venido ejecutando dentro de los parámetros normales del servicio contratado.

1. ANÁLISIS JURÍDICO

Frente a las normas generales de contratación pública, legalmente se encuentra viable la presente Prórroga y Adición, atendiendo lo contenido en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud, por cuanto el contrato se encuentra vigente, de conformidad con establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

"(…) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).

***PARÁGRAFO.-** (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que *"…la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato."*

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Como soporte jurídico y siguiendo la exposición de motivos se trae a colación el artículo 1602 Código Civil, según el cual todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, criterio que consagra la libertad contractual que se complementa con la aplicación de la consensualidad del acuerdo de voluntades, en donde una vez se exprese la manifestación de la voluntad de cada contratante respecto a los elementos esenciales del contrato, surgirán las obligaciones a cargo de cada una de las partes, pero sin ignorar que esta libertad se encuentra limitada, por un lado, por el interés público con la imposición de las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común, y, por otro, en la selección del contratista.

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 estipula que la modificación de los contratos estatales: *"(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…)* evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

Referente a la prórroga del contrato, es preciso señalar que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su

esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecer sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*"

2. VIABILIDAD TÉCNICA DE LA SOLICITUD:

Mediante comunicado del 20 de agosto del año en curso la sociedad EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S. solicita prórroga y adición del contrato en el entendido de continuar con la atención integral de los beneficiarios del programa y así garantizar el cumplimiento y de la normatividad vigente respecto a las víctimas del conflicto armado interno.

Actualmente la sociedad EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S., se encuentra realizando atención a las víctimas caracterizadas por el programa, al 24 de agosto de 2026 ha ejecutado un total de 5 meses y 19 días y a la fecha se le han realizado un desembolso de $951.561.993, dos pagos proyectados por valor de $214.543.067 para un valor de ejecución proyectado a la fecha de terminación $1.166.105.060 y un saldo sin ejecutar por $2.874.728, conforme a la siguiente proyección financiera:

	1. TALENTO HUMANO												1,5
Nro.	**Perfil**	**Cantidad**	**Asignación/ honorarios**	**Subtotal incluido recargos al personal que aplique**	**Aux transporte 2026**	**Total devengado***	**Factor M1 (1.60)**	**Factor M2 (1,52)**	**Valor Unitario mensual pagar Incluido provisión mensual PS)**	**Valor total mes**	**valor 5 meses 2026**	Prorroga 1 mes	ADICION 1,5 meses
1	Profesional especialista-Director del proyecto	1	5.250.000	5.250.000		5.250.000	-	7.980.000	7.980.000	7.980.000	39.900.000	7.980.000	11.970.000
2	Profesional Coordinador del albergue	1	4.900.000	4.900.000		4.900.000	-	7.448.000	7.448.000	7.448.000	37.240.000	7.448.000	11.172.000
4	Profesional en Psicólogia	2	4.000.000	4.000.000		4.000.000	-	6.080.000	6.080.000	12.160.000	60.800.000	12.160.000	18.240.000

5	trabajador/a social	1	4.000.000	4.000.000		4.000.000	-	6.080.000	6.080.000	6.080.000	30.400.000	6.080.000	9.120.000
7	Bachilleres con curso de guarda de seguridad	4	2.200.000	2.897.065	249.095	3.146.160	5.033.856		5.033.856	20.135.425	100.677.127	20.135.425	30.203.138
8	Manipuladoras de Alimentos	3	1.850.000	2.133.130	249.095	2.382.225	3.811.561		3.811.561	11.434.682	57.173.410	11.434.682	17.152.023
9	Personal de aseo	2	1.750.905	-	249.095	2.000.000	3.200.000		3.200.000	6.400.000	32.000.000	6.400.000	9.600.000
10	auxiliar de enfermeria	2	2.600.000	4.247.609	249.095	4.496.704	7.194.726		7.194.726	14.389.452	71.947.259	14.389.452	21.584.178
TOTALES									**46.828.143**	**86.027.559**	**430.137.797**	**86.027.559**	**129.041.339**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR Mes Incluido Impuestos	valor 5 meses 2026	Prorroga 1 mes	ADICION
2 .Alojamiento-Disponibilidad del Inmueble completamente dotado.	(Inlcuye mobiliario, lencería y servicios publicos-Agua-luz - infraestructura fisica,). (valor estimado para alojamiento con una capacidad de mas o menos 150 personas). Se fija un costo fijo para 40 personas mensuales, y un costo variable por cada persona adicional.	Unidad	40	$ 502.301	$ 95.437	$ 597.738	$ 23.909.509	$ 119.547.547	$ 23.909.509,4932	**$ 35.864.264**
TOTAL ALOJAMIENTO				**$ 502.301**	**$ 95.437**	**$ 597.738**	**$ 23.909.509**	**$ 119.547.547**	**$ 23.909.509**	**$ 35.864.264**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR Mes Incluido Impuestos	valor 5 meses 2026	Prorroga 1 mes	ADICION
3. Apoyo para Comunicaciones	Plan de datos para telefono celular	Unidad	1	$ 55.434	$ 10.533	$ 65.967	$ 65.967	$ 329.835	**$ 65.966,9687**	**$ 98.950**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR Mes Incluido Impuestos	valor 5 meses 2026	Prorroga 1 mes	ADICION
4 Transporte Local-Alquiler de Vehículos - Transporte	Alquiler vehículo para transporte capacidad mínima de 5 persona	Unidad	2	$ 7.215.838	$ 1.154.534	$ 8.370.372	$ 16.740.744	$ 83.703.719	**$ 16.740.743,8146**	**$ 25.111.116**

COSTOS VARIABLES O A DEMANDA

5. SUMINSTROS, DOTACIONES Y OTROS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR TOTAL mes
5. Alimentación--Minuta alimentaria, según Ciclo de Menús y sus anexos.	Desayuno(entrega diaria x 30 dias)	Unidad	1	$ 8.011	$ 0	$ 8.011	$ 240.330
	Almuerzo (entrega Diaria x 30 días)	Unidad	1	$ 14.492	$ 0	$ 14.492	$ 434.760
	Cena, entrega diaria x 30 días	Unidad	1	$ 13.012	$ 0	$ 13.012	$ 390.360
	Refrigerio AM (entrega diaria x 30 días)	Unidad	1	$ 5.851	$ 0	$ 5.851	$ 175.530
	Refrigerio PM (Entrega diaria x 30 días)	Unidad	1	$ 5.851	$ 0	$ 5.851	$ 175.530
TOTAL ALIMENTACION x PERSONA X 30 DIAS							$ 1.416.510

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR TOTAL Incluido Impuestos
5.1 Mercados de apoyo (Familiar 4 miembros)	Atun En Lomitos x 170 gr	Unidad	12	$ 8.588	$ 0	$ 8.588	$ 103.056
	Leche En Polvo x 900 gr	Unidad	2	$ 31.829	$ 0	$ 31.829	$ 63.658
	Sardinas En Salsa 425 gr.	Unidad	2	$ 10.005	$ 0	$ 10.005	$ 20.010
	Frijol x 500 gr	Unidad	3	$ 5.022	$ 0	$ 5.022	$ 15.066
	Lenteja x 500 gr	Unidad	4	$ 4.646	$ 0	$ 4.646	$ 18.584
	Chocolate Pastas x 500gr	Unidad	2	$ 10.280	$ 514	$ 10.794	$ 21.588
	Aceite x 3000 ml	Unidad	1	$ 50.798	$ 0	$ 50.798	$ 50.798
	Arroz x 5000	Unidad	1	$ 36.762	$ 0	$ 36.762	$ 36.762
	Avena Hojuelas x 1000 gr	Unidad	2	$ 10.380	$ 519	$ 10.899	$ 21.798
	Azucar x 500 gr	Unidad	2	$ 3.060	$ 153	$ 3.213	$ 6.426
	Galletas De Sal x 500gr	Paquete	4	$ 7.674	$ 1.458	$ 9.132	$ 36.528

	Harina de maíz amarilla x 500 gr	Unidad	3	$ 4.880	$ 244	$ 5.124	$ 15.372
	Panela x 1000 gr	Unidad	3	$ 6.292	$ 0	$ 6.292	$ 18.876
	Pasta Alimenticia 1000gr	Unidad	2	$ 5.400	$ 270	$ 5.670	$ 11.340
	Sal x 500gr	Unidad	1	$ 1.586	$ 0	$ 1.586	$ 1.586
	Papel higienico x4 unidades	Paquete	1	$ 10.948	$ 2.080	$ 13.028	$ 13.028
	Jabon en barra azul para lavar ropa x 300 gr	Unidad	1	$ 4.379	$ 832	$ 5.211	$ 5.211
TOTAL MERCADO							**$ 459.687**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR TOTAL Incluido Impuestos
5.2.1 Kit de aseo para niños de 0 meses a 2 años, dentro y fuera del albergue.	Crema antipañalitis 100gr	Unidad	1	$ 52.974	$ 10.065	$ 63.039	$ 63.039
	Pañales	Unidad	150	$ 2.031	$ 386	$ 2.417	$ 362.550
	Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	Unidad	4	$ 11.237	$ 2.135	$ 13.372	$ 53.488
5.2.2 Kit de aseo para niños de 2 años a 11 años, dentro y fuera del albergue. Nota: El papel higiénico y el jabón azul solo aplica para los usuarios del albergue	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 3.808
	Crema dental tubo de 150 gr	Unidad	1	$ 16.921	$ 3.215	$ 20.136	$ 20.136
	Jabón de baño de 110 gr.	Unidad	1	$ 3.553	$ 675	$ 4.228	$ 4.228
	Shampoo de 100ml	Unidad	1	$ 8.869	$ 1.685	$ 10.554	$ 10.554
	Papel higiénico rollo x 4 unds	Paquete	1	$ 10.948	$ 2.080	$ 13.028	$ 13.028
	Jabón de barra azul para lavar ropa x 300 gr	Unidad	1	$ 4.379	$ 832	$ 5.211	$ 5.211
5.2.3 Kit de aseo para personas mayores de 12 años (inclusive) en adelante, dentro y fuera del albergue. Nota: El papel higiénico y el jabón azul solo aplica para los usuarios del albergue	Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos) y menores de edad con supervisión de padres o tutores)	Unidad	1	$ 3.263	$ 620	$ 3.883	$ 3.883
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 3.808
	Crema dental tubo de 150 gr	Unidad	1	$ 16.921	$ 3.215	$ 20.136	$ 20.136
	Jabón de baño de 110 gr.	Unidad	1	$ 3.553	$ 675	$ 4.228	$ 4.228
	Desodorante en rollon 60 gr	unidad	1	$ 5.163	$ 981	$ 6.144	$ 6.144
	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres menstruantes)	Paquete	1	$ 12.621	$ 2.398	$ 15.019	$ 15.019
	Shampoo de 100ml	Unidad	1	$ 8.869	$ 1.685	$ 10.554	$ 10.554
	Papel higiénico rollo x 4 unds	Paquete	1	$ 10.948	$ 2.080	$ 13.028	$ 13.028
	Jabón de barra azul para lavar ropa x 300gr	Unidad	1	$ 4.379	$ 832	$ 5.211	$ 5.211

5.2.4 Pañal adulto	Pañal adulto a demanda	Unidad	1	$ 5.353	$ 1.017	$ 6.370	$ 6.370
TOTAL KIT DE ASEO NIÑOS 0-2 MESES							**$ 479.077**
TOTAL KIT DE ASEO NIÑOS 2-11 AÑOS							**$ 56.965**
TOTAL KIT DE ASEO MAYORES DE 12 AÑOS							**$ 82.011**
TOTAL PAÑAL ADULTO							**$ 6.370**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR TOTAL Incluido Impuestos
5.2.5 Toalla de cuerpo (dentro del albergue)	Toalla 70x140 cm , en fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave abosorvente.	Unidad	1	$ 41.389	$ 7.864	$ 49.253	$ 49.253
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**valor Unitario Antes de Impuesto**	**Impuesto**	**Valor Unitario incluido Impuestos**	**VALOR TOTAL Incluido Impuestos**
5.3 Botiquín Tipo A para el albergue	Botiquin tipo A	Unidad	1	$ 133.711	$ 25.405	$ 159.116	$ 159.116
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**valor Unitario Antes de Impuesto**	**Impuesto**	**Valor Unitario incluido Impuestos**	**VALOR TOTAL Incluido Impuestos**
5.4 Apoyo Logístico Mesas de participación y Comités.	Apoyo logístico: Equipos audiovisuales; video bean, equipo de sonido, portátil, para reuniones mesas de participación y comités de victimas	Unidad	1	$ 186.149	$ 0	$ 186.149	$ 186.149
	Apoyo logístico: estación de café y agua, para reuniones mesas de participación y comités de victimas	Unidad	1	$ 316.250	$ 0	$ 316.250	$ 316.250
	Apoyo logístico: Alquiler de sitio con silletería para reuniones y mesas de participación y comités de victimas	Unidad	1	$ 1.317.709	$ 0	$ 1.317.709	$ 1.317.709
							$ 1.820.108
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**valor Unitario Antes de Impuesto**	**Impuesto**	**Valor Unitario incluido Impuestos**	**VALOR TOTAL Incluido Impuestos**

5.5 FORMULAS INFANTILES (Se harán entregas para los niños que permanecen en el albergue y para los que se encuentran por fuera de él previa verificación)	Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro y fuera del albergue (Se estiman hasta 7 entregas a cada beneficiario durante el mes, de acuerdo a la necesidad y previa verificación por parte del equipo psicosocial del programa).	Unidad	1	$ 79.837	$ 15.169	$ 95.006	$ 95.006
	Fórmula infantil de 400 gr (1 mes), dentro y fuera del albergue (Se estiman hasta 10 entregas a cada beneficiario durante el mes, de acuerdo a la necesidad y previa verificación por parte del equipo psicosocial del programa).	Unidad	1	$ 79.837	$ 15.169	$ 95.006	$ 95.006
	Fórmula infantil de 400 gr (2 - 3 meses), dentro y fuera del albergue albergue (Se estiman hasta 12 entregas a cada beneficiario durante el mes, de acuerdo a la necesidad y previa verificación por parte del equipo psicosocial del programa)	Unidad	1	$ 79.837	$ 15.169	$ 95.006	$ 95.006
	Fórmula infantil de 400 gr (4 - 6 meses), dentro y fuera del albergue (Se estiman hasta 18 entregas a cada beneficiario durante el mes, de acuerdo a la necesidad y previa verificación por parte del equipo psicosocial del programa)	Unidad	1	$ 79.837	$ 15.169	$ 95.006	$ 95.006
TOTAL FORMULA INFANTIL							**$ 380.024**

SUMINSTROS, DOTACIONES Y OTROS SERVICIOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**valor Unitario Antes de Impuesto**	**Impuesto**	**Valor Unitario incluido Impuestos**	**VALOR TOTAL Incluido Impuestos**
5.6 Kit de vestuario (Se entrega 1 vez por cada usuario, previa valoración del equipo psicosocial del programa de víctimas). NOTA: de acuerdo al enfoque diferencial.	Camiseta tipo polo en poliéster tallas varias	Unidad	1	$ 47.679	$ 9.059	$ 56.738	$ 56.738
	Pantalón o sudadera de color oscuro preferiblemente, tallas varias.	Unidad	1	$ 66.384	$ 12.613	$ 78.997	$ 78.997

	Bóxer hombre x 3 unds, diversas tallas, diversos colores	Paquete	1	$ 156.226	$ 29.683	$ 185.909	$ 185.909
	Par Medias para hombre	Par	2	$ 19.863	$ 3.774	$ 23.637	$ 47.274
	Zapatos deportivos hombre diversas tallas	Par	1	$ 101.221	$ 19.232	$ 120.453	$ 120.453
	Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	Unidad	1	$ 39.400	$ 7.486	$ 46.886	$ 46.886
	Panty para dama x 3 unds, diversas tallas	Paquete	1	$ 152.284	$ 28.934	$ 181.218	$ 181.218
	Brasier x 2 unds, diversas tallas	Paquete	1	$ 74.247	$ 14.107	$ 88.354	$ 88.354
	Pantalón o sudadera, tallas diversas	Unidad	1	$ 72.100	$ 13.699	$ 85.799	$ 85.799
	Par de medias deportivas dama	Par	2	$ 19.921	$ 3.785	$ 23.706	$ 47.412
	Zapatos dama deportivo, diversas tallas	Par	1	$ 101.221	$ 19.232	$ 120.453	$ 120.453
	Kit vestuario (mujer bata y zapatos) población indígena	Kit	1	$ 168.810	$ 32.074	$ 200.884	$ 200.884
	Kit bebés de 0 a 6 meses: (2 pijamas, 2 baberos, 2 mamelucos)	Kit	1	$ 105.311	$ 20.009	$ 125.320	$ 125.320
TOTAL KIT VESTUARIO HOMBRES							**$ 489.371**
TOTAL KIT VESTUARIO MUJERES							**$ 570.122**
TOTAL KIT VESTUARIO MUJER INDIGENA							**$ 200.884**
TOTAL KIT BEBES							**$ 125.320**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR TOTAL Incluido Impuestos
5.7 Kit de cocina personal (Se entrega 1 vez cuando el usuario salga del albergue) y excepcionalmente a usuarios que no hacen uso del albergue, previa valoración del equipo psicosocial del programa de víctimas.	Plato de acuerdo con ficha técnica	Unidad	1	$ 9.653	$ 1.834	$ 11.487	$ 11.487
	Vaso de acuerdo a ficha técnica	Unidad	1	$ 5.753	$ 1.093	$ 6.846	$ 6.846
	Kits cubiertos: cuchillo, tenedor, cuchara de acuerdo con ficha tecnica	Unidad	1	$ 9.742	$ 1.851	$ 11.593	$ 11.593
5.8 Kit de cocina familiar x 4 miembros (Se entrega 1 vez cuando el usuario salga del albergue)) y excepcionalmente a usuarios que no hacen uso del albergue, previa valoración del equipo psicosocial del programa de víctimas.	Olla # 20 x 3 lts	Unidad	1	$ 49.605	$ 9.425	$ 59.030	$ 59.030
	Sartén de acuerdo con ficha tecnica	Unidad	1	$ 47.832	$ 9.088	$ 56.920	$ 56.920
	Juego utensilios de cocina (cucharon sopa, cuchara grande, fritos y cuchillo) según ficha técnica	Kit	1	$ 119.589	$ 22.722	$ 142.311	$ 142.311
TOTAL KIT COCINA PERSONAL							**$ 29.926**

TOTAL KIT COCINA FAMILIAR	$ 258.261

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	valor Unitario Antes de Impuesto	Impuesto	Valor Unitario incluido Impuestos	VALOR TOTAL Incluido Impuestos
5.9 Servicio de transporte para desplazamiento de los usuarios del albergue en casos de emergencia en horarios no labores o por fuera de los horarios establecidos para los vehículos.	Ida y regreso- desde el albergue hasta el sitio o lugar según la necesidad del usuario. (valor máximo estimado)	Unidad	1	$ 233.632	$ 0	$ 233.632	$ 233.632

	VALOR TOTAL	PRORROGA 1 mes	ADICION-1,5 MESES
Valor total costos fijos: Talento Humano, Disponibilidad Alojamiento , 2 Vehiculos, plan de datos	**$ 633.718.898**	**$ 126.743.780**	$ 190.115.669
Presupuesto agotable para Costos variables, Suministros, dotaciones y servicios	**$ 428.990.000**	**$ 45.000.000**	$ 100.000.000
SUBTOTAL COSTOS FIJOS + PRESUPUESTO AGOTABLE SUMINISTROS	**$ 1.062.708.898**	**$ 171.743.780**	$ 290.115.669
Administración10%	**$ 106.270.890**	**$ 17.174.378**	$ 29.011.567
TOTAL CONTRATO (5 meses de ejecución)	**$ 1.168.979.788**	**$ 188.918.158**	**$ 319.127.236**

Informe sobre la ejecución del contrato, solicitud de prórroga y adición.

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista, se evidencia que el objeto y el alcance del contrato actualmente en ejecución se han cumplido a satisfacción, conforme a lo estipulado en el contrato. Igualmente, se ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes al sistema de seguridad social, en concordancia con la normatividad vigente.

El contrato tiene como fecha de finalización el 04 de septiembre de 2026. No obstante, a la fecha de elaboración del informe, se encuentra pendiente el pago de dos actas y una vez se materialicen estos pagos, el saldo sin ejecutar del contrato seria de $2.874.728, lo que justifica realizar una adición.

Con base en el comportamiento del contrato y en el análisis del promedio mensual de pagos realizados por el servicio prestado por el operador, se determina que el valor a adicionar es

suficiente para garantizar la continuidad de la atención durante un mes y 15 días. Esto permite proyectar la extensión del servicio hasta el 19 de octubre de 2026, mediante una adición y prórroga contractual que asegure que los beneficiarios continúen recibiendo la atención necesaria sin interrupciones, protegiendo sus derechos y garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa, hasta que la Secretaría de Desarrollo Social y Político en su proceso de planeación y conforme a los recursos asignados al programa, defina el proceso contractual que se adelantará bajo la modalidad vigencia futura ordinaria, con el cual se espera terminar la vigencia 2026 e iniciar en 2027.

Teniendo en cuenta que el contrato tiene un término de duración contemplado de 6 meses, con fecha de inicio del 05 de marzo de 2026 y fecha de terminación el día 04 de septiembre de 2026 según otrosí No.1 y que a la fecha se ha ejecutado el 81,40% del total del contrato, se encuentra justificado realizar prorroga por el termino de 1 mes y 15 días contados desde el 05 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2026 y en consecuencia, una adición al valor del contrato por valor **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($319.127.236)**; lo anterior sustentado en que la población beneficiaria requiere atención especial, la cual se materializa a través de unos rubros específicos, permanentes y continuos. Es importante resaltar que el Municipio de Pereira es principalmente receptor de grupos vulnerables en relación con otros municipios del Departamento de Risaralda, existiendo una alta demanda de atención a las víctimas del conflicto armado.

Es así que conforme a la normatividad vigente se debe garantizar a este tipo de población que fuere remitida por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira, la satisfacción de las necesidades más básicas y esenciales, tales como, alimentación, aseo personal, alojamiento, vestuario, entre otras; por lo tanto, se hace necesario realizar la prórroga y adición descrita garantizando la continuidad del servicio conforme lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

Atendiendo las disposiciones legales, la Secretaria de Desarrollo Social y Político considera que debe darse continuidad a la atención integral a la población objeto del contrato en el municipio de Pereira, para garantizar la protección de sus derechos mínimos.

Por lo previamente expuesto, es necesario que el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es**: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**",** sea prorrogado por el termino de 1 mes y 15 días para un plazo total del contrato de 7 meses y 15 días y adicionado por un valor de $319.127.236 para un valor del contrato de $1.488.107.024.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato o convenio	MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE

<table>
<tr><td></td><td>($1.168.979.788)</td></tr>
<tr><td>Pagos realizados a la fecha:</td><td>
<table>
<tr><th>PERIODOS</th><th>PAGOS</th><th>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR 2026</th></tr>
<tr><td>PAGO 1 - 5 de Marzo al 30 de Marzo de 2026-</td><td>$ 178.262.688</td><td>990.717.100</td></tr>
<tr><td>PAGO 2 - 1 de Abril al 30 de Abril de 2026</td><td>$ 191.511.924</td><td>799.205.176</td></tr>
<tr><td>PAGO 3 - 1 de Mayo al 30 de Mayo de 2026-</td><td>$ 187.790.566</td><td>611.414.610</td></tr>
<tr><td>PAGO 4 - 1 de junio al 30 de Junio de 2026-</td><td>$ 196.871.543</td><td>414.543.067</td></tr>
<tr><td>PAGO 5 - 1 de Julio al 30 de Julio de 2026- En proceso de pago</td><td>$ 197.125.272</td><td>217.417.795</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Saldo pendiente por ejecutar:</td><td>
<table>
<tr><th>PERIODOS</th><th>PAGOS</th><th>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR 2026</th></tr>
<tr><td>PAGO 6 - 1 de agosto al 4 de agosto de 2026- PROYECTADO</td><td>$ 25.000.000</td><td>192.417.795</td></tr>
<tr><td>PAGO 6 - 5 de agosto al 4 de septiembre de 2026- PROYECTADO</td><td>$ 189.543.067</td><td>2.874.728</td></tr>
<tr><td>EJECUCIÓN 2026</td><td>$ 1.166.105.060</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Porcentaje ejecución 2026</td><td>81,40% Pagos correspondientes al mes de marzo hasta julio de 2026</td></tr>
<tr><td>Porcentaje pendiente por ejecutar</td><td>18,60%-agosto y septiembre</td></tr>
<tr><td>Estado de las Garantías:</td><td>VIGENTES</td></tr>
<tr><td>Matriz de Riesgos del Contrato</td><td>Sin afectación</td></tr>
</table>

El Contrato No. 4343 del 03 de marzo de 2026, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE **FINANCIERO**: **81,40%**

4. ANEXOS

- Solicitud del contratista del día 20 de agosto de 2026.
- Informe de supervisión del 20 de agosto de 2026.
- CDP No.7970

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN

De conformidad con las razones expuestas, se recomienda al ordenador del gasto, autorizar la prórroga y adición del contrato 4343 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" de acuerdo a las condiciones indicadas en la siguiente tabla:

Prórroga a suscribir	1 mes y 15 días
Nueva fecha de terminación:	19 de octubre de 2026
Valor de adición No.1 a suscribir	$319.127.236
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7970 del 21 de agosto de 2026
Valor total después de la adición:	$1.488.107.024

Nota: El valor del CDP 7970 corresponde a $467.591.915,00, monto superior a lo establecido para esta adición; pero teniendo en cuenta el presupuesto, el valor a afectar será de $319.127.236 que corresponde a lo proyectado con la adición 01.

De acuerdo con el análisis realizado, el tiempo requerido para la Prórroga y Adición, garantiza atención a la población beneficiaria con la finalidad de mantener ininterrumpidamente la prestación del servicio PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Atentamente,

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor Contrato

Proyecto Componente Financiero: Liliana Rueda Ramírez – Contratista.
Revisión Financiera: Marlín González – Contratista.
Proyectó componente jurídico: Claudia Londoño. Abogada- Contratista SDSP